

¿QUÉ HACÉS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES?

INVESTIGACIÓN “BASTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”: SÍNTESIS DE CASOS DE LOS INFORMES DE PAÍSES

Las síntesis de casos que siguen fueron extraídas de “Basta de violencia contra las mujeres: Informes de países”, realizado en siete países y parte de una investigación encargada por el Programa de derechos de las mujeres de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) e iniciada a principios de 2013. El Programa de derechos de las mujeres de APC promueve la igualdad de género en el diseño, la implementación, el acceso y el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC), y en las decisiones y los marcos políticos que regulan a las TIC. La investigación “Basta de violencia contra las mujeres” se centra en la violencia relacionada con las tecnologías, desde la telefonía móvil hasta internet. Se publicarán más documentos a medida que avance el año.

No se revela la información sobre los países a fin de proteger la privacidad de las sobrevivientes, y se organizan en cambio por regiones: África central y oriental, América Central y del Sur, Asia meridional y sudeste asiático, y Europa sudoriental. Los nombres de las sobrevivientes también han sido modificados.

ÁFRICA CENTRAL Y ORIENTAL

País 1

■ **Fotos compartidas sin permiso**

Una chica de 16 años aceptó que su ex novio la fotografiara desnuda a cambio de regalos. Pocos días después, las fotos se publicaron en su cuenta de Facebook y la noticia circuló por toda la comunidad. Todo el mundo lo sabía y sus padres estaban muy enojados. Su familia le dijo que quitara las fotos y él alegó que no las había publicado y que alguien había hackeado su cuenta de Facebook. La chica sospechó que se trataba de una mentira, pero no tuvo manera de probarlo.

■ **Hackeo y alteración de blog**

Una blogger inició una nueva relación luego de que su ex decidiera regresar a Francia. Alguien le mandó al ex novio, dueño de la plataforma que ella utilizaba para su blog, fotos de ella con su nueva pareja. El ex publicó las fotos junto con insultos en el blog de la muchacha y le cambió la clave de acceso, impidiéndole así el acceso a su cuenta. El ex llegó incluso a escribirle correos electrónicos a la familia de ella, tratándola de “puta”, y envió mensajes privados a sus amigos. Los/as lectores/as del blog escribieron mensajes insultantes y comentarios racistas y el ex decidió publicar su correo y número de teléfono, lo que habilitó a los/as lectores/as a acosarla por teléfono. La mujer denunció el caso ante la Comisión Nacional de Protección de Datos, una organización francesa que se ocupa de los casos de abuso en línea. Seis meses después de que todo empezara, el blog fue finalmente desactivado. La reputación de la mujer sufrió tales daños que decidió dejar su blog y toda contribución con otros, y fue a ver a un/a psicólogo/a.

■ **Difusión de noticias de violación por SMS**

Durante una noche de salida con amigas, una mujer lesbiana y su pareja fueron drogadas, trasladadas a un hotel y violadas. Al despertarse, la mujer encontró un mensaje en su teléfono de uno de los violadores, contándole lo sucedido. Ella quedó traumatizada. Al regresar a su hogar, supo que todo el vecindario ya conocía la historia y sus padres le dijeron que había avergonzado a la familia. Ella trató de encontrar a los culpables, pero se enteró de que habían huido a otra ciudad cercana. Decidió no presentar una denuncia por falta de dinero y por su orientación sexual, suponiendo que las autoridades tendrían prejuicios por ambos motivos, especialmente el segundo. Luego de varias semanas sin contar siquiera con el apoyo de sus padres, abandonó el país en busca de una nueva vida.

País 2

■ Ciberacoso

Una escritora, artista y candidata presidencial recibió ataques en Facebook. Durante la campaña presidencial fue víctima de ciberacoso y sufrió daños psicológicos que la llevaron a buscar ayuda terapéutica. Dejó de usar las redes sociales, sobre todo Facebook, durante el período que duró su trauma.

■ Amenazas de muerte por SMS

Una mujer sufrió violencia física y abusos a través de su teléfono móvil. El perpetrador fue su marido, de 23 años. Luego de recibir amenazas de muerte por SMS, se dirigió a la policía que la mandó de vuelta a su casa y no le dio una orden de alejamiento para el marido, sino que le aconsejaron dirigirse a un/a terapeuta para ella y su marido, por tratarse de un asunto doméstico.

■ Invasión de la privacidad

Una mujer sufrió abuso físico por parte de su marido, que además intentó controlarla mediante el uso de las tecnologías. El hombre accedió a su correo electrónico, a sus cuentas de Facebook y de banco, violando su privacidad y negando su derecho a la libertad de información y reunión al intimidar a sus amistades usando la tecnología. Ella se vio obligada a cerrar sus viejas cuentas y abrir nuevas.

■ Difamación y consecuencias políticas

Un hombre manipuló la fotografía de una mujer para difundirla por Facebook y escribió una historia difamatoria sobre ella, dando a entender que ella había sido testigo en un caso de la Corte Penal Internacional. Las amenazas y el desprecio que ella recibió de su comunidad a partir de entonces fueron tan graves que la policía le ofreció protección. Ella quedó psicológicamente traumatizada, pero la prolongación del caso la llevó a buscar consuelo en la comunidad de su iglesia en lugar de seguir con la policía, o contactando intermediarios de internet. La investigación de este caso reveló que las mujeres que asumen alguna posición política suelen ser blanco de violencia.

ÁMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR

País 3

■ Acoso por teléfono celular y secuestro

La vida de una chica de 13 años, que abandonó la escuela primaria y procede de una familia pobre de una zona semi rural, se dio vuelta cuando el novio de su hermana mayor empezó a acosarla sexualmente y a amenazarla por teléfono móvil, y terminó secuestrándola. Durante tres meses, fue privada de su libertad, recibió golpes y fue abusada sexualmente. Cuando por fin pudo escapar, la enviaron a un refugio donde recibió ayuda psicológica. Después de un mes entero de esfuerzos, ella y su madre presentaron una denuncia de secuestro y corrupción de la menor. Lo último que se supo fue que el agresor no había sido encontrado.

■ Amenazas y vigilancia

Una psicóloga y activista por los derechos de las mujeres y LGTTBI fue sujeto de amenazas, discriminación y vigilancia por teléfono móvil, correo electrónico y redes sociales debido a su activismo por los derechos de las lesbianas. La fiscalía rechazó su caso con el argumento de que no se había producido ningún delito. Ella se puso en contacto con el Consejo Nacional contra la Discriminación, que intervino sólo en relación a su primera denuncia (a raíz de una amenaza de incendiar su casa) y obligó a la fiscalía a iniciar acciones sin que hubiera una denuncia formal. Con las amenazas siguientes, se dirigió a los medios y realizó demostraciones públicas porque el consejo y la fiscalía no habían respondido, por lo que se agregó violencia institucional a su caso. La respuesta de los intermediarios fue tibia: la compañía telefónica no podía bloquear al agresor y la solución propuesta por el blog de impedir comentarios anónimos no fue eficiente.

■ Hackeo y manipulación de imagen

Una profesora estudiante fue víctima de hackeo y apareció en un fotomontaje en un video pornográfico etiquetado con el nombre de su ciudad y su ocupación. En dos ocasiones se le acercaron hombres en la calle diciendo que la habían visto desnuda. Una de sus amigas se puso en contacto con el sitio web porno y logró que se eliminara ese video, pero siguen circulando imágenes de ella

en páginas web similares. La profesora utilizó las redes sociales para entrar en contacto con la ciberpolicía y el Instituto Nacional de la Mujer, que le restó importancia a su situación. Ella se capacitó en el uso de tecnologías y ahora se dedica a monitorear constantemente los sitios web en busca de su imagen.

■ **Difamación en Facebook**

Una profesora fue difamada en un perfil de Facebook dedicado a los chismes acerca de mujeres y gays. Esto llevó a situaciones de violencia física y psicológica perpetradas tanto por su marido, como por su familia, de modo que ella se vio obligada a dejar su hogar después de 10 años de matrimonio. Fue a ver a la ciberpolicía, donde se le solicitaron pruebas y la presentación de una denuncia formal. En el proceso de búsqueda de pruebas, se puso en contacto con otras mujeres que habían sido atacadas en el mismo perfil y supo que ellas también habían sufrido la violencia de sus maridos a raíz de los chismes. Dos de las personas que ella sospechaba que habían manipulado su perfil empezaron a amenazarla en persona. Ella no presentó ninguna demanda por los ataques recibidos en línea, pero sí por las lesiones físicas. Y pidió el divorcio de su marido, funcionario de la policía ministerial.

País 4

■ **Amenazas contra defensoras de los derechos humanos**

Una organización de mujeres que empezó a recibir amenazas de grupos paramilitares por correo electrónico convocó a sus miembros a reunirse para hablar sobre sus reacciones, sus temores y posibles acciones. Debido al trabajo de la organización, todas sabían muy bien que las amenazas podían convertirse en violencia sexual y asesinato, entre otras formas de violencia. Decidieron presentar una denuncia penal y solicitaron medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se las concedió y estableció un protocolo de autoprotección. Siguió llegando correos electrónicos y la organización presentó una denuncia por cada nueva amenaza entre 2009 y 2012. Hasta ahora, la investigación no ha tenido éxito y el caso permanece irresuelto.

■ **Amenazas por mensajes de texto, por Facebook y en persona**

Meses después de haber terminado una relación, una mujer se involucró con otro hombre. Las tres personas involucradas iban a la misma universidad, así que un día el ex novio insultó y amenazó a los dos integrantes de la nueva pareja. Estos se dirigieron a las autoridades de la universidad, sin resultado. Ella recibió mensajes acosadores y amenazantes en su teléfono y su página de Facebook. Por temor a tener que encontrarse en persona con el acosador, decidió no iniciar ninguna acción legal. Pero luego de informarse sobre sus derechos, que incluían la no obligación de enfrentarse al acosador, fue a la policía a fin de tratar de mantener alejado al ex. Aunque el procedimiento fue largo y engorroso, sobre todo debido a la ignorancia policial de las regulaciones legales relevantes y la falta de comprensión en cuanto a la gravedad de la situación, la mujer siguió tratando de persuadir a las autoridades de citar al agresor y ordenarle que no se acercara a ella. Las amenazas cesaron.

■ **Robo de identidad en redes sociales**

Como venganza por el divorcio, un abogado estadounidense publicó fotos íntimas sexuales de su ex esposa. El agresor se dedicó a acosar a su ex en repetidas ocasiones a través de mensajes e imágenes, además de perpetrar un robo de identidad creándole perfiles falsos en Facebook y Twitter. Estas acciones le causaron a la mujer graves trastornos emocionales, físicos y mentales, generando en ella angustia, sufrimiento, miedo, vergüenza, culpa e inseguridad. Un año después de haber presentado su denuncia, con ayuda de la policía y el Procurador General de Estados Unidos, las fotografías se quitaron de las redes sociales y se está desarrollando una investigación penal.

■ **Robo de clave y violación de privacidad**

Una mujer joven fue intimidada y expuesta a situaciones de violencia digital por su ex pareja. El hombre cometió una violación de su privacidad al tomarle fotografías sin su consentimiento y robarle sus claves de acceso a las redes sociales y al teléfono móvil, con lo que tuvo acceso a información privada, fotos y videos. El incidente causó un trauma emocional a la mujer. Ella se dirigió a la policía, que atrapó al acosador y lo obligó a quitar lo que había posteado en las redes sociales. Se ordenó una investigación penal y la mujer siente que se hará justicia.

País 5■ **Continuidad de violencia sexual en línea y fuera de línea**

En los tres casos estudiados, hubo un espectro muy amplio de formas de perpetrar la violencia contra las mujeres, habilitadas o agravadas por la tecnología. En un caso, se produjo una invasión de la privacidad a raíz del registro subrepticio de un acto íntimo con la cámara de un teléfono móvil. La grabación se utilizó luego para chantajear a la mujer y violarla en repetidas ocasiones durante varios meses. Más adelante, se utilizó la tecnología bluetooth de teléfono a teléfono para difundir la grabación por todas partes. Parece que también se usó Facebook para subir el video y dañar la reputación de la mujer. Es difícil imaginar que esta mujer hubiera sido violada y dañada sin el uso de las tecnologías disponibles.

■ **Violencia a través de las redes sociales**

Un acosador utilizó las redes sociales para cometer abuso sexualizado y amenazar violentamente a una mujer con violarla y matarla. Usó internet también para encontrar su dirección física. Además, usó las redes sociales y sitios web intermediarios para acusar a la sobreviviente de blasfemia e incitar a terceros a violentarla. En este caso, la tecnología se utilizó eficientemente para restringir la libertad de expresión de la mujer.

■ **Negación del derecho a la libertad de expresión**

Se usaron plataformas como Youtube, Twitter, Facebook y varios blogs para acosar y cometer abuso sexual contra una mujer, difundiendo imágenes de estrellas de porno con el rostro de ella. Con el tiempo, se crearon decenas de cuentas falsas de Twitter a su nombre con el fin de abusar de ella y degradarla, además de enviar material ofensivo y pornográfico a sus amistades, y conocidos/as. Se usaron todas las plataformas para realizar amenazas de extrema violencia sexual, incluyendo violación y asesinato. También recibía amenazas y ataques similares por correo electrónico. El acosador utilizó un blog para publicar información personal detallada sobre la mujer y los miembros más cercanos de su familia, con una incitación a matarlos a todos y todas. Casi un mes más tarde, la mujer y su marido sufrieron un ataque armado, pero sobrevivieron. El abuso y la violencia a los que fue sometida esta sobreviviente se debieron a su posición política y social y tenían el objetivo de silenciarla.

País 6■ **Video sexual no autorizado**

En 2009 se viralizó un video que mostraba actos íntimos entre una actriz y un doctor famoso. Esto llevó a la actriz a presentar una denuncia penal porque ella no había prestado su consentimiento para el registro y la publicación de dicho video. El caso fue atendido por el tribunal debido al estrés emocional y psicológico que le causó el video a la actriz. En ese momento, no existía ninguna ley nacional sobre violencia contra las mujeres mediante el uso de TIC. La actriz perdió el caso. Pero de todas formas, ella le dio un rostro a las mujeres cuyos derechos se violan en línea. La valentía de su acción al salir a hablar en público sobre su experiencia precipitó la aprobación de una ley relevante.

■ **Ciberpornografía infantil**

A principios de 2014, un caso de ciberpornografía infantil en un pequeño pueblo costero fue titular de todas las noticias. Se denunciaba el uso de menores en unos antros de ciberpornografía. Más tarde se supo que, en algunos casos, habían sido los padres mismos de las menores quienes habían alentado a sus hijas a posar desnudas o a realizar actos lujuriosos frente a cámaras web para satisfacer a clientes extranjeros que pagaban por mirar. Se realizaron varias redadas y las personas involucradas fueron a la cárcel, incluso los padres. El organismo estatal de bienestar social se hizo cargo de la custodia de las menores. Los proveedores de internet, al igual que las empresas privadas de telefonía, tienen políticas sobre el uso ilegal de sus servicios. Sin embargo, ninguna empresa llevó a cabo acciones por la proliferación de tales actividades ilegales con menores.

■ **Voyeurismo fotográfico**

Una imagen de los pechos de una actriz y política circuló por varias redes sociales. Al no saber mucho sobre la violación de derechos en línea, ni cómo defender sus derechos, la mujer contrató a un abogado privado para exigir la eliminación de las fotos. El abogado citó el derecho a la privacidad de su cliente y utilizó una ley existente sobre el video voyeurismo que castiga clara y categóricamente la presentación de tales fotos en internet para elaborar una carta de demanda contra los bloggers, Twitter,

Facebook, Instagram y otros sitios de redes sociales. La carta exigía que se dejaran de publicar fotos de desnudos de su cliente y advertía que, de lo contrario, los autores estarían infringiendo la ley. Las fotos desaparecieron dentro de las 24 horas siguientes al envío del documento.

EUROPA SUDORIENTAL

País 7

■ **Destrucción de una reputación**

Un acosador creó un perfil falso en Facebook de una madre soltera con tres hijos. Le robó a la mujer todas sus fotos y las cargó en la página. Ella se presentaba como “stripper” y “puta profesional”. Los mensajes sobre su estado contenían invitaciones sexuales abiertas y muy explícitas. Ella se enteró de la existencia de este perfil cuando su hijo menor recibió una solicitud de amistad de dicho perfil. Como sospechó de estudiantes del colegio al que iban sus hijos, la mujer informó a la dirección del instituto. El colegio no consideró que la situación fuera de su incumbencia y le sugirió que no enviara a sus hijos aquella última semana previa a las vacaciones porque los niños eran víctimas de burlas e intimidaciones. Entonces ella fue a ver a la policía local, que la envió a otra jurisdicción más importante. Pero como allí tampoco podían hacer nada para ayudarla, la mandaron a un departamento federal. Allí, aunque escucharon su relato, se negaron a redactar un documento oficial sobre el caso y dijeron tener las manos atadas porque los casos de violencia a través de las TIC no formaban parte del Código Penal. Por lo tanto, ella decidió limpiar su reputación a través de una entrevista en un portal local de internet. Después de ello, se habló aún más de ella, pero al menos sintió que había logrado que se escuchara su versión de la historia. Finalmente, logró que se borrara el perfil falso de Facebook al denunciarlo a la red como un robo de identidad. De todas maneras, ella cree que su vida seguirá contaminada con esta historia durante algún tiempo más.

■ **“Siempre serás mía”**

Todo empezó durante el concierto, cuando ella cantaba. El le sacó fotos sin que ella supiera y encontró su nombre en el programa. Después la buscó en Facebook para elogiarla y le mandó regalos a la universidad donde estudiaba. Ella se mostró interesada y terminó proponiendo que se encontraran, pero él rechazó la idea varias veces. A ella le pareció que algo no estaba bien, así que decidió cortar la comunicación. Cuando se lo informó, él cambió por completo. Y la vida de ella también. El descargó las fotos, hizo videos sobre y para ella, y los subió a YouTube. Puso el nombre completo de la mujer en las fotos y agregó leyendas según las cuales ella siempre le pertenecería. Se pasaba todo el tiempo mandándole SMS, o mensajes de Facebook, o llamándola por teléfono. Ella fue a la policía, pero la respuesta fue “Eso es amor”. Cuando le contó a sus padres, le dijeron que dejara el teléfono y la computadora, y que siempre anduviera acompañada. Su padre, oficial de policía, descubrió que el acosador había mentido acerca de su edad y que tenía más de 40 años. El acosador había cambiado su foto en la portada de Facebook para estar a la par de ella y había colgado fotos de la zona donde ella vivía. Cuando ella cambiaba su número de móvil, él conseguía el nuevo, la llamaba múltiples veces y cortaba. Ahora que han pasado cuatro años desde el concierto, ella quiere creer que la pesadilla ha terminado, pero tiembla cada vez que suena el teléfono.

■ **Amenazas por SMS terminan en ataque**

Una mujer y su novio sufrieron constantes amenazas telefónicas de parte del ex novio durante casi dos meses. Llamaron a su proveedor de telefonía móvil, pero les dijeron que no se podía hacer nada porque el acosador cambiaba su número de teléfono demasiado seguido. Se puede adquirir una tarjeta SIM casi en cualquier parte sin registrar un nombre. Las amenazas continuaron y se fueron volviendo cada día más graves. Nadie reaccionó hasta que el novio actual fue atacado físicamente por el ex. Al día siguiente del ataque, el ex novio fue arrestado. El tribunal de justicia lo condenó a un mes de custodia hasta el juicio, pero no tuvo en cuenta el hecho de que antes hubiera hecho amenazas graves de muerte por teléfono móvil.



APC

ASOCIACIÓN
EL PROFESIONAL
COMUNICACIÓN

